

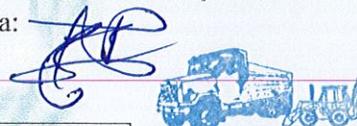


**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.  
ADMINISTRACION 2023 – 2025**

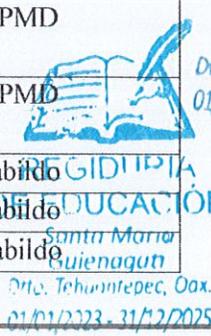


**Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025  
Por parte del Cabildo de  
Santa María Guienagati, Oaxaca**

En Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las 10 am del 12 de febrero de 2024, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal, los integrantes del Cabildo con la finalidad de conocer, analizar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de 2023-2025, el cual contiene los elementos requeridos por el Instituto de Planeación para el Bienestar, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, que son los compromisos que adoptó el Gobierno del Estado de Oaxaca y México ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) para combatir la pobreza y toda forma de exclusión, para garantizar los derechos humanos en el territorio nacional y en particular en el Municipio de Santa María Guienagati, la presentación y aprobación del PMD se da en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 Fracción XL, 12, 13 Fracción I y II, 17 y 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64, y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente orden del día:



1.- Pase de lista de los integrantes del Cabildo y verificación del quórum legal	Secretario del Cabildo
2.-Instalación legal de la sesión	Presidente del Cabildo
3.-Lectura y aprobación del orden del día	Presidente del Cabildo
4.- Informe de la obligatoriedad legal del PMD, de los lineamientos del Instituto de Planeación para el Bienestar, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Responsable del PMD
5.-Informe de la ruta que se siguió en la elaboración del PMD	Responsable del PMD
6.- Informe del PMD, del diagnóstico, de los Ejes Temáticos y los ejes transversales	Responsable del PMD
7.-Informe de los objetivos, las líneas de acción y de los proyectos que se tienen contemplados en los 5 ejes temáticos y los 4 ejes transversales	Responsable del PMD
8.- Informe de la Priorización de Obras Municipales y de la Planeación Municipal	Responsable del PMD
9. Análisis del PMD por parte del Cabildo	Miembros del Cabildo
10.- Aprobación del PMD	Miembros del Cabildo
11.-Acuerdos	Presidente del Cabildo



C.c.p. Expediente/Archivo Municipal



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.  
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



12.-Clausura de la sesión	Presidente del Cabildo
---------------------------	------------------------

**Desarrollo de la Sesión**

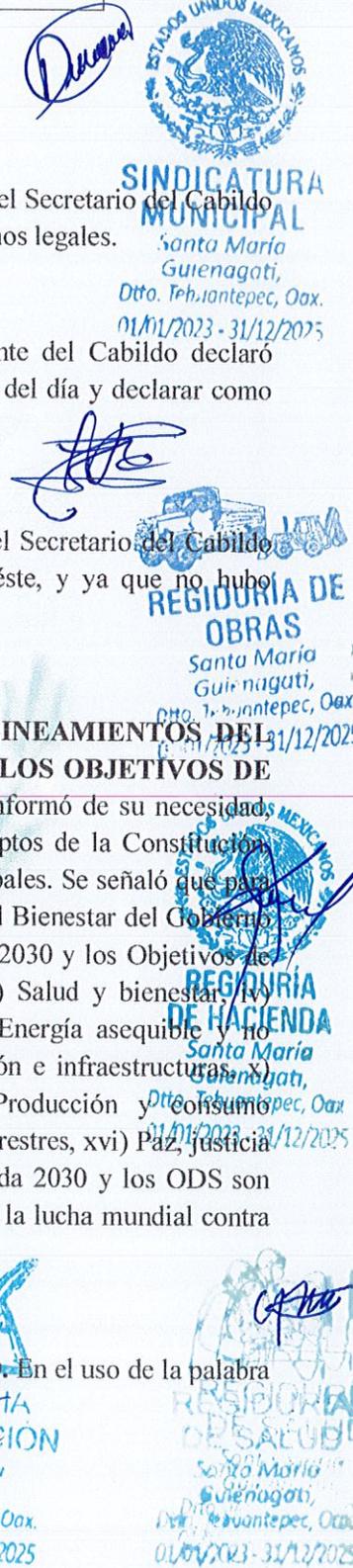
**1.- PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.** En el uso de la palabra el Secretario del Cabildo hizo el pase de lista y anunció que había quórum para la realización de la sesión en términos legales.

**2.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En el uso de la palabra el Presidente del Cabildo declaró formalmente instalada la sesión para desahogar todos los puntos agendados en el orden del día y declarar como válidos todos los acuerdos que se tomen en la reunión.

**3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En el uso de la palabra el Secretario del Cabildo dio lectura al orden del día y preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con éste, y ya que no hubo observaciones por parte de los presentes se aprobó el orden del día.

**4.- INFORME DE LA OBLIGATORIEDAD LEGAL DEL PMD Y DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE PLANEACION PARA EL BIENESTAR, LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES.** En el uso de la palabra el responsable del PMD informó de su necesidad, importancia y obligatoriedad para la Administración 2023-2025 con base en los preceptos de la Constitución, Leyes Federales, la Constitución del Estado de Oaxaca, Leyes Estatales y Leyes Municipales. Se señaló que para la elaboración del PMD se atendieron los lineamientos del Instituto de Planeación para el Bienestar del Gobierno del Estado, los cuales contemplan 5 Ejes Temáticos y 4 Ejes Transversales, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) tales como: i) Fin de la pobreza, ii) Hambre cero, iii) Salud y bienestar, iv) Educación de calidad, v) Igualdad de género, vi) Agua limpia y saneamiento, vii) Energía asequible y no contaminante, viii) Trabajo decente y crecimiento económico, ix) Industria, innovación e infraestructuras, x) Reducción de las desigualdades, xi) Ciudades y comunidades sostenibles, xii) Producción y consumo responsables, xiii) Acción por el clima, xiv) Vida submarina, xv) Vida de ecosistemas terrestres, xvi) Paz, justicia e instituciones sólidas, xvii) Alianzas para lograr los objetivos. Se señaló que la Agenda 2030 y los ODS son compromisos que el gobierno del estado de Oaxaca y México asumieron en el marco de la lucha mundial contra la pobreza y la búsqueda de garantizar los derechos humanos en México y el mundo.

**5.-INFORME DE LA RUTA QUE SE SIGUIÓ EN LA ELABORACIÓN DEL PMD.** En el uso de la palabra el responsable del PMD informó de la ruta que se siguió, la cual fue la siguiente:





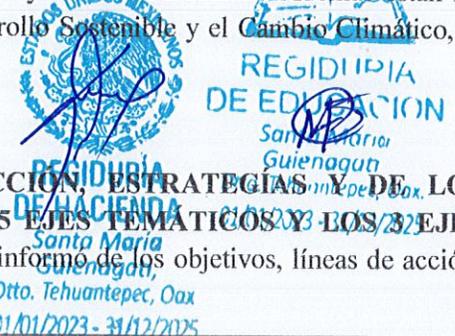
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.  
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



Integración del CDSM	17 de marzo de 2023
Instalación de mesas de trabajo sobre las prioridades a atender en la localidad de San Isidro, Pie de Cerro y Río Chino	20 de marzo de 2023
Integración de mesas de trabajo sobre las prioridades a atender en las localidades de Nizavigana, Cerro Grande, El Encino y La Chihuahua.	21 de marzo de 2023
Integración de mesas de trabajo sobre las prioridades a atender en las localidades de Lachiviza, Nizayula, Telesecundaria y Río Grande.	22 de marzo de 2023
Integración de mesas de trabajo sobre las prioridades a atender en las localidades de Arroyo Pasle, Llano Zapote y La botija	23 de marzo de 2023
Integración de mesas de trabajo sobre las prioridades a atender en las localidades de Algodón, Trapiche, Palmar Algodón y Cieneguilla.	24 de marzo de 2023
Integración de mesas de trabajo sobre las prioridades a atender en la Cabecera Municipal de Santa María Guienagati	25 de marzo de 2023
Priorización de obras del CDSM	24 de abril de 2023
Aprobación del PMD por parte del Cabildo	12 de febrero de 2024

**6.- INFORME DEL PMD, DEL DIAGNÓSTICO, DE LOS EJES TEMÁTICOS Y LOS EJES TRANSVERSALES.** Se informó que el Primer Eje es Municipio con Bienestar, el Segundo Eje es Municipio Honesto, el Tercer Eje es Municipio con Seguridad y Justicia, el Cuarto Eje es Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico, el Quinto Eje es Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos. Además están las políticas transversales las cuales son: la Igualdad de Género, el Desarrollo Sostenible y el Cambio Climático, la Interculturalidad y finalmente Niñas, Niños y Adolescentes

**7.-INFORME DE LOS OBJETIVOS, LAS LINEAS DE ACCIÓN, ESTRATEGIAS Y DE LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN CONTEMPLADOS EN LOS 5 EJES TEMÁTICOS Y LOS 3 EJES TRANVERSALES.** En el uso de la palabra el responsable del PMD informó de los objetivos, líneas de acción,



C.c.p. Expediente/Archivo Municipal



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.  
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



estrategias y proyectos que contienen en los ejes temáticos considerados en el Primer Eje Municipio con Bienestar, en el Segundo Eje Municipio Honesto, en el Tercer Eje Municipio con Seguridad y Justicia, en el

Cuarto Eje Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico y en el Quinto Eje Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos. Además de las políticas transversales de Igualdad de Género, de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, de Interculturalidad y finalmente de Niñas, Niños y Adolescentes



**8.- INFORME DE LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.** En el uso de la palabra el responsable del PMD informó de la Priorización de Acciones, Obras y Proyectos en las comunidades, del periodo de realización de éstas, los responsables de su ejecución y de sus fuentes de financiamiento. Asimismo, se informó de la Planeación del PMD, de los proyectos que se incluyen, del Eje temático al que pertenecen, del objetivo, estrategia y línea de acción que cumplen, del número de beneficiarios, del costo que tienen, el periodo de ejecución y de la fuente de financiamiento que tienen.

**9. ANÁLISIS DEL PMD POR PARTE DEL CABILDO.** Los miembros del Cabildo conocieron, analizaron y deliberaron sobre el PMD de Santa María Guienagati 2023-2025. Los miembros comentaron el diagnóstico, la situación económica, social y de desarrollo en que se encuentra el Municipio. Asimismo, dieron observaciones de la conformación de los ejes temáticos y los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y los proyectos que se tienen contemplados para desarrollar en el trienio 2023-2025.



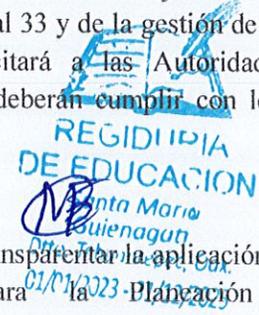
**10.- APROBACIÓN DEL PMD DE SANTA MARÍA GUIENAGATI 2022-2025.** Los miembros del Cabildo aprobaron el PMD de Santa María Guienagati 2023-2025.

**11.- ACUERDOS.**

**PRIMERO.** – Se aprueba el PMD de Santa María Guienagati 2023-2025. La ejecución de las obras se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y de la gestión de otras fuentes de financiamiento. El Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal.



**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.  
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



<http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**12.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Cabildo declaró clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la sesión a las 14 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA GUIENAGATI, OAXACA  
PARA EL PERIODO 2023-2025**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Santa María Guienagati,  
Dpto. Tehuantepec, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**C. VALERIO SALVADOR ANTONIO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Santa María Guienagati,  
Dpto. Tehuantepec, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**C. DAVID PEREZ ESCOBAR**  
SINDICO MUNICIPAL



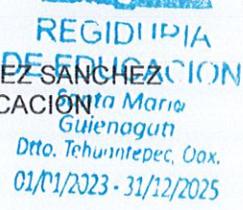
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Santa María Guienagati,  
Dpto. Tehuantepec, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**C. NOE TOLEDO MARTINEZ**  
REGIDOR DE HACIENDA

**C. ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ**  
REGIDOR DE OBRAS



**C. MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN



**C. PETRONILA ORDOÑES GASGA**  
REGIDORA DE SALUD

Santa María Guienagati,  
Dpto. Tehuantepec, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025